

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 035-2021-UNAM

Moquegua, 26 de mayo de 2021

VISTOS, El Informe N° 160-2021-DIGA/UNAM del 25.05.2021, Informe N° 0281-2021-UTYC-DIGA-UNAM del 21.05.2021, Informe N° 0108-2021/COORD- UNAM /FILIAL ILO, Informe N° 099-2021/ COORD-UNAM/FILIAL ILO, Informe N° 005-2021-CCH-FILIAL ILO - DIGA/UNAM del 16.04.2021, Memorando N° 242-2021-URH/DIGA/CO/UNAM del 14.04.2021, y el Proveído Presidencial N° 3076 de fecha 26 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el rubro 5.- Disposiciones Generales de la Directiva para el Uso de Fondo Fijo para Caja Chica de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1223-2018-UNAM, señala que el Fondo para Caja Chica, es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados en su adquisición; cuyo monto estará determinado de acuerdo a las necesidades de la Institución por Resolución Presidencial.

Que, en el segundo párrafo del numeral 6.1, rubro 6.- Disposiciones Específicas, del mismo cuerpo legal, establece: "Para la apertura de Fondos para Caja Chica, la Dirección General de Administración, solicita mediante informe a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, la apertura del Fondo detallando la justificación, el monto y el responsable del manejo de dicho Fondo".

Que, mediante Memorando N° 242-2021-URH/DIGA/CO/UNAM del 14.03.2021 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la C.P. Deisy Raquel Chipana Begazo que debe hacer uso de sus vacaciones físicas que le corresponde por Ley (período 2020), a partir del 19 de abril hasta el 18 de mayo del 2021.

Que, con Informe N° 005-2021-CCH-FILIAL ILO-DIGA/UNAM del 16 de abril del 2021 la C.P. Deisy Raquel Chipana Begazo presenta ante el Coordinador de la Universidad Nacional - Filial Ilo, su renuncia como encargada del manejo del Fondo de Caja Chica y solicita se acepte su cambio como responsable del manejo del Fondo Fijo- Caja Chica de la Filial Ilo por motivos personales.

Que, mediante Informe N° 099-2021/COORD-UNAM /FILIAL ILO del 20. 04.2021 el Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera Coordinador de la Universidad Nacional de MMOquegua, Filial Ilo, remite al Director General de Administración la renuncia del responsable fondo de Caja Chica Filial Ilo y solicita se asigne a un nuevo responsable.

Que, con Informe N° 0108-2021/COORD- UNAM/FILIAL ILO del 07.05.2021 el Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, remite al Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo, la propuesta para el nuevo encargado del Fondo de Caja Chica de la Filial Ilo a la Bachiller. Marleny Escarcena Turpo como Titular y a la CPC. Alejandrina Fernández Sánchez como Suplente.

Que, con Informe N° 0281-2021-UTYC-DIGA- UNAM del 21.05.2021 el CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad remite al Director General de Administración, la propuesta como nuevo responsable de Caja Chica, a la servidora Marleny Escarcena Turpo, Personal (bajo el régimen D.L 1157-CAS) como Titular y a la CPC. Alejandrina Fernández Sánchez (bajo el régimen D.L 276) como Suplente.

Que, mediante Informe N° 160-2021-DIGA-UNAM de 25.05.2021 el Director General de Administración eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la propuesta para el responsable de Caja Chica, para que proceda a la emisión del acto resolutivo.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial N° 2957 de fecha 20 de mayo de 2021, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial, y con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora en próxima sesión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia de la CP. Deisy Raquel Chipana Begazo al 31 de Mayo del 2021, como encargada del manejo del Fondo de Caja Chica de la Filial – Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a las responsables de Fondo de Caja Chica Filial – Ilo; a partir del 01 de Junio del 2021; según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BACH. MARLENY ESCARCENA TURPO	Titular
CPC. ALEJANDRINA FÉRNANDEZ SÁNCHEZ	Suplente



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 035-2021-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**